

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0052-2023-MDP/GM**

**PIMENTEL, 13 DE ABRIL DEL 2023**

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:**

- A) INFORME N° 001-2023-MDP/GGA
- B) MEMORANDUM N° 050-2023-MDP/OGA
- C) INFORME N° 302-2023-MDP/GGA
- D) CARTA N° 004-2023/GEAM
- E) CARTA N° 009-2023-MDP/OGA
- F) INFORME N° 0174- 2023-MDP/OGA
- G) INFORME N° 048-2023 OF.TES-MDP
- H) CARTA N° 005-2023/GEAM
- I) MEMORÁNDUM N° 0149-2023-MDP/OGA
- J) INFORME N° 303 -2023-MDP/GGA
- K) INFORME N° 453 -2023-MDP/GG



Documentos sobre aprobación del expediente técnico denominado "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque" - I Etapa y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 001-2023-MDP/GGA de fecha 05 de enero del 2023, el Gerente de Gestión Ambiental informa a la Gerente Municipal lo siguiente:



Página 1 de 5

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)

**074-627472**

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



Que, con fecha 16/05/22 la Gerencia de Gestión Ambiental, emite el Informe N° 474-2022-MDP/GGA; en la cual se informa el estado situacional de las Unidades vehiculares destinadas al recojo de residuos sólidos.

Asimismo, el 24/05/2022 la Unidad de Operatividad de Mantenimiento y Maquinaria, emite su informe de estado situacional de maquinaria Informe No 123-2022-MDP/UND.OPER.MANT.MAO.

La Gerencia de Administración y Finanzas solicita mediante Informe N° 334-2022-MDP/GAF, se elabore un consolidado para la posible compra de un POOL de maquinaria nueva destinada a esta Gerencia, con la finalidad que la Unidad Formuladora elabore la Ficha Técnica de IOARR.

07/06/2022, esta Gerencia emite el Informe N° 573-2022-MDP/GGA, a la Gerencia Municipal el consolidado para la posible compra de pool de maquinaria.

Y solicita se convoque a una reunión con las áreas involucradas a fin de generar el procedimiento de la posible compra de un pool de maquinaria, salvo mejor parecer.

Que, mediante Memorándum N° 050-2023-MDP/OGA, el jefe de la oficina general de administración solicita a la jefa de la oficina de tesorería que, a la brevedad posible, informe si es en el acervo documentario que se encuentra en su oficina, existe documentación relacionada a la adquisición de pool de maquinaria para la municipalidad distrital de Pimentel.

Que mediante Informe N° 302-2023-MDP/GGA, de fecha 16 de marzo del 2023, el gerente de gestión ambiental, hace llegar al Jefe de la oficina General de Administración documentación, el Trámite N° 4025-2023; emitido por el Ingeniero Electricista Gilbert Everth Aguilar Monja; quien hacer iiegar su informe de revisión dei expediente "Mejoramiento de ia Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque" - I Etapa;a fin que se pueda continuar con el trámite correspondiente; siendo un archivador de palanca contiene 252 folios.

Que, mediante Carta N° 004-2023/GEAM, de fecha 14 de marzo del 2023, signado con expediente N° 4025 de mesa de partes el Ingeniero mecánico electricista, Sr. Gilbert Everth Aguilar Monja informa a la Municipalidad que se ha revisado el Expediente Técnico - Documento Equivalente del proyecto Mejoramiento de ela capacidad operativa del pool de maquinarias en la municipalidad distrital de pimentón, distrito de pimentel-provincia de

Página 2 de 5

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)

**074-627472**

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)

chiclayo-departamento de lambayeque - I etapa , para lo cual se adjunta el INFORME N°001-2023/ GEAM/MAQ. MDP.

Que, mediante Carta N° 009-2023-MDP/OGA, de fecha 03 de marzo del 2023 el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al ING. AGUILAR MONJA GILBERT EVERT, fir informe el estado situacional del expediente Mejoramiento de la capacidad operativa del pool de maquinarias en la municipalidad distrital de pimentón, distrito de pimentel-provincia de chiclayo-departamento de lambayeque - I etapa, con la finalidad de realizar una revisión del mencionado expediente e informe si este se encuentra elaborado dentro de la normatividad vigente.

Que, mediante INFORME N° 0174- 2023-MDP/OGA, de fecha 31 de enero del 2023, el jefe de la oficina general de administración solicita que por intermedio de su despacho de la gerencia de gestión ambiental se realice el requerimiento respecto a la adquisición del pool de maquinaria para la Municipalidad Distrital de Pimentel, debiendo contar con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda.

Que, mediante INFORME N° 048-2023 OF.TES-MDP, de fecha , 26 de enero del 2023, el jefe de la Oficina de Tesorería informa al Jefe de la oficina general de administración que de acuerdo a lo requerido en el MEMORÁNDUM N° 050-2023-MDP/OGA, en el acervo documentario de esta oficina, se encuentra el documento equivalente del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de la capacidad operativos del Pool de maquinarias en la MDP", por lo cual le estoy remitiendo a su despacho una copia del mismo.

Que, mediante Carta N° 005-2023/GEAM, SIGNADO CON EXPEDIENTE 4026 de mesa de partes, de fecha 14 de marzo del 2023, el Ingeniero MECÁNICO eléctrico Gilver Everth Aguilar Monja, alcanza las Especificaciones Técnicas para la adquisición de maquinaria y/o equipos del proyecto "Mejoramiento de la capacidad operativos del Pool de maquinarias en la MDP"

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0149-2023-MDP/OGA, de fecha 21 de marzo del 2023, el jefe de la oficina general de administración, solicita al jefe de la oficina de abastecimiento que de acuerdo a su competencia y como encargado de las contrataciones

Página 3 de 5

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe) 

074-627472 

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe) 

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



inicie los actos preparatorios para convocar el proceso de selección para adquisición de pool de maquinaria para la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Además, considerando que la oficina General de Administración está en plena disposición de brindar información transparente y veras, en cumplimiento a la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública", con el fin de la mejora institucional, se solicita que el proceso se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Que, mediante INFORME N° 303 -2023-MDP/GGA, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por el gerente de gestión ambiental, hacer llegar al jefe de la oficina general de administración el Trámite N° 4026-2023; emitido por el Ingeniero Electricista Gilbert Everth Aguilar Monja; quien hacer llegar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque" - I Etapa y la documentación correspondiente a fin que se pueda continuar con el trámite; siendo un folder de manila y un CD contiene 18 folios.

Que, mediante INFORME N° 453 -2023-MDP/GGA, de fecha 13 DE ABRIL DEL 2023, emitido por el Gerente de gestión ambiental, solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio respectivo de aprobación del expediente técnico denominado "Mejoramiento de la capacidad operativa del pool de maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel, distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", a fin de continuar con el trámite que corresponde.

Que, mediante proveído s/n de fecha 13 de abril del 2023, gerencia Municipal, remite el expediente administrativo al despacho de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDP/A del 02 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Página 4 de 5

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)

074-627472

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)

Leoncío Prado N° 143 - Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO I- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" ETAPA I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina General de Administración y Oficina de Abastecimiento, Subgerencia de Infraestructura y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal necesaria.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Abog. Rosa Elena Pizarro Piscoya  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**  
ALCALDÍA  
GERENCIA  
ADMINISTRACIÓN  
ABASTECIMIENTO  
OTI  
OGACGD  
ARCHIVO

Página 5 de 5

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-627472 

www.municipimentel.gob.pe 